



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE.-**

C. ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, conforme a lo dispuesto por los artículos 35, apartado A, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 8, fracción X, y 9 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, someto a consideración de este órgano colegiado la propuesta que se consigna bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que el artículo 35, apartado A, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece como facultades y obligaciones indelegables del Presidente Municipal, las de iniciar y realizar propuestas sobre los asuntos que son competencia del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Que el artículo 8, fracción X, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey; y 9, fracción I, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establecen como obligación del Presidente Municipal el cumplir y hacer cumplir en el Municipio las leyes, los reglamentos y demás disposiciones legales, así como cumplir adecuadamente con todas y cada una de las facultades y obligaciones que le conceden o fijan las leyes, reglamentos o el propio Ayuntamiento, así como aquellas que resulten inherentes al cargo que desempeñan.

TERCERO. Los artículos 115, fracciones I y II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118, párrafo primero, y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 2 y 4 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establecen que el Municipio es la base de la división territorial y de organización política y administrativa del Estado, con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía para su gobierno y administración, cuyo gobierno municipal será ejercido por el Ayuntamiento de manera exclusiva.

CUARTO. Que la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en su artículo 33, fracción I, inciso c, establece como facultad y obligación del Ayuntamiento, en materia de Gobierno y Régimen Interior, el designar entre sus Regidores y Síndicos a los integrantes de las comisiones del Ayuntamiento, para que éstas, de conformidad con lo establecido por el artículo 38 de dicho ordenamiento jurídico, funjan como órganos de estudio y dictamen, auspiciando la mejor ejecución de los programas de obras y servicios, y propiciando la participación de la comunidad en el Gobierno y la Administración Pública Municipal, en el entendido de que las comisiones estudiarán y propondrán al Ayuntamiento los proyectos de



solución a los problemas de su conocimiento, a efecto de atender todas las ramas del Gobierno y de la Administración Pública Municipal.

QUINTO. Que el artículo 35, apartado A, fracción VII, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece como facultad y obligación indelegables del Presidente Municipal la de proponer al Ayuntamiento las comisiones en que deben organizarse los Regidores y los Síndicos municipales, esto en relación con lo establecido por el artículo 9, fracción VII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

SEXTO. Que el artículo 39 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que el Ayuntamiento podrá determinar las comisiones de acuerdo con sus necesidades, definiendo en el Reglamento Municipal respectivo, las características de los asuntos de que deben ocuparse sus integrantes, las formas de participación de la comunidad, la periodicidad de sus sesiones y la manera en que rendirán sus informes.

SÉPTIMO. Que el artículo 42 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece que las Comisiones que se establezcan se integrarán por al menos, tres miembros del Ayuntamiento y cuando menos, uno de ellos Regidor de representación proporcional, pudiendo proponer la participación en las mismas de miembros de la comunidad, para que puedan aportar sus experiencias u opiniones en los asuntos que a éstas les competan.

OCTAVO. Que el artículo 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece que las Comisiones serán coordinadas por un miembro del Ayuntamiento, disponiendo que la Comisión de Hacienda Pública Municipal sea coordinada por el Síndico Primero y la Comisión de Seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo por un Regidor de la primera minoría.

NOVENO. Que el artículo 20 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, dispone que el Ayuntamiento resolverá la integración de comisiones para que, como órganos de estudio y dictamen, auspicien la mejor ejecución de los programas de obras y servicios y propicien la participación de la comunidad en el Gobierno y la Administración Pública Municipal, así como para proponer alternativas de solución a los asuntos municipales y vigilar que se ejecuten las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento. Las comisiones podrán ser permanentes y especiales.

DÉCIMO. Que el artículo 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establece el listado y las atribuciones de las comisiones permanentes.

DÉCIMO PRIMERO. Que en virtud de lo establecido en los considerandos anteriores, es imprescindible que este Ayuntamiento apruebe la integración de las comisiones permanentes, contempladas en el artículo 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, en las que deben organizarse los regidores y síndicos, proponiendo en este acto que queden como a continuación se expone:

HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES

COORDINADOR	ROSA LORENA VALDEZ MIRANDA
INTEGRANTE	MARIO ALBERTO CRUZ CAMPOS
INTEGRANTE	GABRIEL AYALA SALAZAR
INTEGRANTE	JOSÉ ALFREDO PÉREZ BERNAL
INTEGRANTE	DANIEL GAMBOA VILLARREAL

DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y NOMENCLATURA

COORDINADOR	MARIO ALBERTO CRUZ CAMPOS
INTEGRANTE	ALEJANDRO MARTÍNEZ GÓMEZ
INTEGRANTE	JORGE ALEJANDRO ALVARADO MARTÍNEZ
INTEGRANTE	JORGE ADRIÁN AYALA CANTÚ
INTEGRANTE	OSVEL ABRAHAM CEPEDA MIRANDA

COMERCIO

COORDINADOR	OSVEL ABRAHAM CEPEDA MIRANDA
INTEGRANTE	LAURA PERLA CÓRDOVA RODRÍGUEZ
INTEGRANTE	ALEJANDRO MARTÍNEZ GÓMEZ
INTEGRANTE	GABRIEL AYALA SALAZAR
INTEGRANTE	JORGE ADRIÁN AYALA CANTÚ

ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES

COORDINADOR	ALEJANDRO MARTÍNEZ GÓMEZ
INTEGRANTE	ÁLVARO FLORES PALOMO
INTEGRANTE	GABRIEL AYALA SALAZAR
INTEGRANTE	JORGE OBED MURGA CHAPA
INTEGRANTE	OLGA LIDIA HERRERA NATIVIDAD

GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA

Punto de Acuerdo respecto a la integración de las comisiones permanentes del Ayuntamiento

COORDINADOR	ROSA OFELIA CORONADO FLORES
INTEGRANTE	LAURA PERLA CÓRDOVA RODRÍGUEZ
INTEGRANTE	GABRIEL AYALA SALAZAR
INTEGRANTE	ADRIANA PAOLA CORONADO RAMÍREZ
INTEGRANTE	DANIEL GAMBOA VILLARREAL

SEGURIDAD PÚBLICA, PREVENCIÓN SOCIAL Y VIALIDAD

COORDINADOR	ÁLVARO FLORES PALOMO
INTEGRANTE	LAURA PERLA CÓRDOVA RODRÍGUEZ
INTEGRANTE	MARÍA THALINA ALMARAZ GONZÁLEZ
INTEGRANTE	JORGE ADRIÁN AYALA CANTÚ
INTEGRANTE	OLGA LIDIA HERRERA NATIVIDAD

EDUCACIÓN Y CULTURA

COORDINADOR	OLGA LIDIA HERRERA NATIVIDAD
INTEGRANTE	LILIANA TIJERINA CANTÚ
INTEGRANTE	RUBÉN BASALDUA MOYEDA
INTEGRANTE	IRMA MONTERO SOLÍS
INTEGRANTE	OLGA VILLARREAL MORALES

DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS

COORDINADOR	LILIANA TIJERINA CANTÚ
INTEGRANTE	JORGE ALEJANDRO ALVARADO MARTÍNEZ
INTEGRANTE	MARÍA DE LA LUZ ESTRADA GARCÍA
INTEGRANTE	ADRIANA PAOLA CORONADO RAMÍREZ
INTEGRANTE	HUMBERTO ARTURO GARZA DE HOYOS

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

COORDINADOR	MAYELA MARÍA DE LOURDES QUIROGA TAMEZ
INTEGRANTE	MARIO ALBERTO CRUZ CAMPOS
INTEGRANTE	DIEGO ARMANDO ARELLANO AGUILAR
INTEGRANTE	PATRICIA ALEJANDRA LOZANO ONOFRE
INTEGRANTE	OSVEL ABRAHAM CEPEDA MIRANDA

SALUD PÚBLICA

COORDINADOR	HUMBERTO ARTURO GARZA DE HOYOS
INTEGRANTE	MARÍA CRISTINA MUÑOZ RÍOS
INTEGRANTE	ANA LILIA CORONADO ARAIZA
INTEGRANTE	OLGA VILLARREAL MORALES
INTEGRANTE	OSVEL ABRAHAM CEPEDA MIRANDA

PROTECCIÓN CIVIL

COORDINADOR	FRANCISCO SALAZAR GUADIANA
INTEGRANTE	ROSA LORENA VALDEZ MIRANDA
INTEGRANTE	MARÍA CRISTINA MUÑOZ RÍOS
INTEGRANTE	JORGE ALEJANDRO ALVARADO MARTÍNEZ
INTEGRANTE	JOSÉ ALFREDO PÉREZ BERNAL

PROMOCIÓN ECONÓMICA Y TURISMO

COORDINADOR	JORGE OBED MURGA CHAPA
INTEGRANTE	ÁLVARO FLORES PALOMO
INTEGRANTE	GERARDO GUERRERO ADAME
INTEGRANTE	IRMA MONTERO SOLÍS
INTEGRANTE	JOSÉ ALFREDO PÉREZ BERNAL

SEGUIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

COORDINADOR	PATRICIA ALEJANDRA LOZANO ONOFRE
INTEGRANTE	ROSA LORENA VALDEZ MIRANDA
INTEGRANTE	LAURA PERLA CÓRDOVA RODRÍGUEZ
INTEGRANTE	ROSA OFELIA CORONADO FLORES
INTEGRANTE	DANIEL GAMBOA VILLARREAL

SERVICIOS PÚBLICOS

COORDINADOR	DANIEL GAMBOA VILLARREAL
INTEGRANTE	ROSA OFELIA CORONADO FLORES
INTEGRANTE	MAYELA MARÍA DE LOURDES QUIROGA TAMEZ
INTEGRANTE	MARÍA THALINA ALMARAZ GONZÁLEZ
INTEGRANTE	PATRICIA ALEJANDRA LOZANO ONOFRE

MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

COORDINADOR	ADRIANA PAOLA CORONADO RAMÍREZ
INTEGRANTE	RUBÉN BASALDUA MOYEDA
INTEGRANTE	GERARDO GUERRERO ADAME
INTEGRANTE	ANA LILIA CORONADO ARAIZA
INTEGRANTE	MARÍA DE LA LUZ ESTRADA GARCÍA

JUVENTUD

COORDINADOR	MARÍA THALINA ALMARAZ GONZÁLEZ
INTEGRANTE	HUMBERTO ARTURO GARZA DE HOYOS
INTEGRANTE	JORGE OBED MURGA CHAPA
INTEGRANTE	DIEGO ARMANDO ARELLANO AGUILAR
INTEGRANTE	OSVEL ABRAHAM CEPEDA MIRANDA

EQUIDAD Y GRUPOS VULNERABLES

COORDINADOR	OLGA VILLARREAL MORALES
INTEGRANTE	LILIANA TIJERINA CANTÚ
INTEGRANTE	MAYELA MARÍA DE LOURDES QUIROGA TAMEZ
INTEGRANTE	IRMA MONTERO SOLÍS
INTEGRANTE	OLGA LIDIA HERRERA NATIVIDAD

DEPORTE Y RECREACIÓN

COORDINADOR	GERARDO GUERRERO ADAME
INTEGRANTE	RUBÉN BASALDUA MOYEDA
INTEGRANTE	FRANCISCO SALAZAR GUADIANA
INTEGRANTE	JORGE OBED MURGA CHAPA
INTEGRANTE	OLGA LIDIA HERRERA NATIVIDAD

TRANSPORTE

COORDINADOR	MARÍA CRISTINA MUÑOZ RÍOS
INTEGRANTE	ANA LILIA CORONADO ARAIZA
INTEGRANTE	FRANCISCO SALAZAR GUADIANA
INTEGRANTE	DIEGO ARMANDO ARELLANO GARCÍA
INTEGRANTE	OLGA LIDIA HERRERA NATIVIDAD



Por lo anteriormente expuesto y fundado, se propone a este órgano colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba la propuesta de integración de las Comisiones permanentes del Ayuntamiento de Monterrey, en los términos del considerando décimo primero de este instrumento.

SEGUNDO. Difúndanse los presentes acuerdos y la integración de las Comisiones permanentes aprobadas, en la *Gaceta Municipal* y en la página oficial en Internet www.monterrey.gob.mx

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 01 DE FEBRERO DE 2019

ATENTAMENTE

C. ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS
PRESIDENTE MUNICIPAL
RÚBRICA

C. JOSÉ ROSENDO VAQUERA GONZÁLEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
RÚBRICA

Punto de Acuerdo respecto a la integración de las comisiones permanentes del Ayuntamiento